

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

CUDAP: EXP-UNC: 16432/2015

CÓRDOBA,

20 MAY 2015

VISTO

- La nota presentada por la Sra. Directora de la Escuela de Nutrición, Prof. Dra. Nilda Perovic, en la que solicita la reincorporación de las alumnas mencionadas en el expediente de referencia a la Carrera de Licenciatura en Nutrición, el marco del Artículo 3° inc. "b" de la R.H.C.D. N° 231/07;

CONSIDERANDO:

- Que, del informe de la Sra. Secretaria Académica de esta Facultad, Prof. Dra. Nelly Barrionuevo Colombres, se desprende que corresponde reincorporar a las alumnas solicitantes, de acuerdo al Artículo 3° inc. "b" de la R.H.C.D. N° 231/07 – Régimen Alumno Activo Escuela de Nutrición (fojas 10);

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 14/05/2015 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Escuelas;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1°: Reincorporar en carácter de excepción a la Carrera de Licenciatura en Nutrición a las alumnas que se mencionan a continuación, teniendo en cuenta el artículo 3° inciso "b" de la R.H.C.D. N° 231/07 (Régimen Alumno Activo Escuela de Nutrición) y el Visto Bueno de Secretaría Académica de esta Facultad.

- | | |
|-----------------------------------|-------------------|
| 1. CALLEJAS AGÜERO, Johana Isabel | D.N.I. 35.575.601 |
| 2. IBALVAZ, Marcela Alejandra | D.N.I. 29.016.334 |

Artículo 2°: Protocolizar y comunicar a la Escuela de Nutrición a fin de que se efectúe la notificación fehaciente a las interesadas.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Prof. Mgter **ROGELIO DANIEL PIZ**
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dr. **MARCELO YORIO**
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
MY.mmc.szm

340